



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2011

RES. H. N° 897-11

Expte. N° 4601/11

VISTO:

El pedido efectuado, mediante nota N° 1947/11, por la Prof. **Rosa Evelia GUANTAY**, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, y al mismo tiempo, incremento de dedicación en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 545-11 la mencionada docente es designada en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple;

QUE motiva el pedido de licencia sin goce el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, avala las mencionadas solicitudes;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 339/11 aconseja dar curso favorable a ambas solicitudes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de Julio de 2011)

RESUELVE:

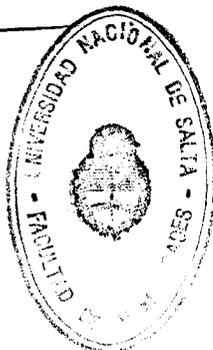
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. **Rosa Evelia GUANTAY**, Legajo N° 4476, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 1° Julio de 2011, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- CONCEDER a la mencionada docente incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de Junio de 2011.

ARTICULO 3.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

M^r. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR JO MARÍA DEL V. BIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.